RESOLUCIÓN No. 018 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2026

"Por medio de la cual se ordena la apertura de una contratación, a través de la modalidad de Concurso de Méritos No. BIM-CMA-001–2026"

EL GERENTE DEL BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

CONSIDERANDO

Que, el BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA, requiere adelantar la contratación para desarrollar el proyecto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES DE LOS ACCESOS AL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-SIM-1406-2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE MONTERIA", de acuerdo a los estudios elaborados para tal efecto.

Que, el día doce (12) de noviembre de 2026, el BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERÍA, publicó en el SECOP II, el aviso de convocatoria pública; (ii) los estudios previos; (iii) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos, formatos, formulario y matrices.

Que, el proyecto de pliego de condiciones se publicó del doce (12) al dieciocho (18) de noviembre de 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que no hubo observaciones presentadas en la plataforma SECOP II.

Que dentro de las fechas previstas en el cronograma se presentaron tres (3) solicitudes para limitar el proceso a MiPymes nacional domiciliadas en el Departamento de Córdoba, los siguientes interesados:

SOLICITANTES	DOCUMENTOS NECESARIOS	APORTA	NO APORTA
RSE INGENIEROS S.A.S. Nit : 900846891-1 R/L: EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES – FORMATO 14B	X	
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O CONTADOR (APORTAR TP, CC)	X	
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO	X	
PAVIMENTOS Y CANALES S.A.S Nit : 901678418-3	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES – FORMATO 14B	X	

R/L: JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O CONTADOR (APORTAR TP, CC)	X	
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO	X	
INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS Nit : 901617086-0 R/L: PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES – FORMATO 14B	X	
	CERTIFICACIÓN MIPYME EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y REVISOR FISCAL O CONTADOR (APORTAR TP, CC)	X	
	CERTIFICADO DE VIGENCIA Y NO SANCIONES DEL CONTADOR O REVISOR FISCAL)	X	
	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO	X	

Que, para verificar la documentación presentada, se tuvo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1860 de 2021 artículo 2.2.1.2.4.2.2. y s.s. a saber:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.
Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.
***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias*

limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Que, dando cumplimiento a los artículos referenciados, se procedió a la verificación de la documentación así:

SOLICITANTE	VERIFICACION	CUMPLE – NO CUMPLE
RSE INGENIEROS S.A.S. Nit : 900846891-1 R/L: EUGENIA INES ESCUDERO LOPEZ	- SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CONFORME AL CRONOGRAMA. - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO. - DOMICILIO: Montería, Córdoba. - ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL REVISOR FISCAL, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYMES TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. - EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO. - ANEXA RUP	CUMPLE
PAVIMENTOS Y CANALES S.A.S Nit : 901678418-3 R/L: JORGE ALBERTO FLOREZ ROMERO	- SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CONFORME AL CRONOGRAMA. - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO - DOMICILIO: Montería, Córdoba. - ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYMES TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY.	CUMPLE

	- EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO. - ANEXA RUP	
INGENIERIA PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE SAS Nit : 901617086-0 R/L: PABLO EUGENIO CASTILLA NEGRETE	- SOLICITUD LIMITACIÓN CONVOCATORIA A MIPYMES NACIONAL CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA CONFORME AL CRONOGRAMA. - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL EXPEDIDO POR CAMARA DE COMERCIO - DOMICILIO: Montería, Córdoba. - ACREDITA SU CONDICIÓN CON UN CERTIFICADO EXPEDIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR, EN EL CUAL CONSTA QUE LA MIPYMES TIENE EL TAMAÑO EMPRESARIAL ESTABLECIDO DE CONFORMIDAD CON LA LEY. - EL CERTIFICADO DEL CONTADOR PÚBLICO CON EL CUAL PRETENDE ACREDITAR SU CONDICIÓN DE MIPYMES VIENE ACOMPAÑADO DEL CERTIFICADO DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDOS POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES, DOCUMENTO INDISPENSABLE PARA ACREDITAR QUE ESTÁ HABILITADO PARA EJERCER LA PROFESIÓN DE CONTADOR PÚBLICO. - ANEXA RUP	CUMPLE

En consideración a que las tres (3) solicitudes cumplen con los requisitos de acreditación de su condición de MiPymes, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 modificado por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y S.S del Decreto 1860 de 2021, la Entidad limitará el presente proceso de selección a MiPymes nacional domiciliadas en el DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

Hace parte integral de este documento, las solicitudes de limitación a MiPymes y sus anexos, las cuales serán debidamente publicadas en la plataforma SECOP II.

Que, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la entidad

contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

Que, por lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura del Concurso de Méritos No. BIM-CMA-001–2026 con las siguientes condiciones:

1.- Objeto: "ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS INTEGRALES DE LOS ACCESOS AL TERCER PUENTE SOBRE EL RIO SINU EN EL MUNICIPIO DE MONTERIA, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No CD-SIM-1406-2026 SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE MONTERIA"
2.- Modalidad de selección: Concurso de Méritos.

3.- Cronograma: Remitirse al cronograma establecido en la plataforma SECOP II.

4.- Lugar donde se pueden consultar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos: Los estudios y documentos previos y el pliego de condiciones podrán ser consultados por los interesados en la plataforma SECOP II.

5.- Valor estimado del contrato y certificado de disponibilidad presupuestal: El valor estimado del contrato corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS. ($400.000.000,00),** incluye todos los impuestos que se puedan generar con la celebración del contrato.

Para la celebración del contrato propuesto, el Banco de suelos e inmobiliario de Montería cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00112 de fecha 21 de octubre 2026 por valor de $400.000.000,00, como se detalla en la siguiente imagen:



REPUBLICA DE COLOMBIA
ED. ANTONIO DE LA TORRE Y MIRANDA
MONTERIA - CORDOBA
BANCO DE SUELOS E INMOBILIARIO DE MONTERIA (BIM)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro 00112
A los 21 dia(s) del mes de octubre del 2026.

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Vigencia Fiscal 2026 Existe DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para amparar los siguientes Gastos e Inversiones:

2	GASTOS
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL
2.4.5.02	GASTOS DE COMERCIALIZACIÓN Y PRODUCCIÓN
2.4.5.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS

Rubro		Valor	Saldo Disponible
F.F.:122000	INGRESOS CORRIENTES DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATI	Vige: 1	VIGENCIA ACTUAL
SUBCLASE: 83310	Servicios de asesoría en ingeniería		CPC:
2.4.5.02.08	S.F.: C CON SITUACION DE FONDOS	400,000,000.00	288,786,725.00
Servicios prestados a las empresas y servicios de producción			
	Subtotal	400,000,000.00	
	Total	400,000,000.00	

SON: CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS

Amparado mediante solicitud presupuestal No.: 000112

Politica Publica 0.0 NO APLICA

Objeto
ELABORAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE INGENIERÍA DE DETALLE PARA LOS ACCESOS VIALES AL TERCER PUENTE SOBRE EL RÍO SINÚ Y SU CONEXIÓN CON EL ENTORNO URBANO DE MONTERÍA, EN EL MARCO DEL CI NO. CD-SIM-1406-2026

LIETANA LUCIA AGAMEZ CAMACHO
CONTRATISTA PROF. ESP ADMIN Y FRA

ARTÍCULO 2. Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones civiles, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, para que realicen control social al presente proceso de selección, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 3. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo y sus anexos en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 4. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Montería, a los diecinueve (19) días del mes de noviembre de 2026.

FABIAN ALFONSO DUARTE VOLADO
Gerente